



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 6
SERIE DE 2006-2007

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

PARA APROBAR UN DONATIVO DE DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (\$2,800.00) AL “PONCE BOWLING CLUB, INC.” PARA LA CELEBRACION DEL SEGUNDO TORNEO INTERNACIONAL DE BOLOS DURANTE LOS DÍAS DEL 24 AL 29 DE JULIO DE 2006; Y PARA OTROS FINES.”

<<<<<<<*****>>>>>>>>>>>>

POR CUANTO: El “Ponce Bowling Club, Inc.” es una corporación sin fines de lucro debidamente registrada en el Departamento de Estado cuyo propósito principal es fomentar el deporte de bolos en la ciudad de Ponce;

POR CUANTO: El “Ponce Bowling Club, Inc.” está organizando el Segundo Torneo Internacional de Bolos en honor al fenecido ex-alcalde de Ponce, Hon. Rafael “Churumba” Cordero Santiago, también conocido entre los ponceanos como el León Mayor;

[Handwritten initials]

POR CUANTO: Este Torneo que contará con los mejores equipos de todo Puerto Rico y del exterior, se celebrará del 24 al 29 de julio en la Bolera Caribe de Ponce, y cuenta con el aval de la Federación de Bolos de Puerto Rico;

[Handwritten signature]

POR CUANTO: Los organizadores del evento han solicitado al Municipio Autónomo de Ponce ayuda para costear los gastos de la actividad de premiación de dicho Torneo, mediante la cual buscan fomentar la amistad y camaradería entre los participantes además de mantener el nombre de Ponce en alto;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (s) de la Ley de Municipios Autónomos establece que los municipios podrán “[c]onceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones de esta ley;”

POR CUANTO: El donativo propuesto no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos requeridos por las leyes y reglamentos aplicables.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de dos mil ochocientos dólares (\$2,800.00), con cargo a la partida 207010-09-01-0000-94.47, al Ponce Bowling Club, Inc. para así ayudarla en los gastos del Segundo Torneo Internacional de Bolos que se celebra en honor del ex-alcalde de Ponce, Hon. Rafael "Churumba" Cordero Santiago, del 24 al 29 de julio de 2006.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de la Secretaría de Recreación y Deportes tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses a partir de la entrega del donativo. Este informe deberá cumplir con las normas y procedimientos que la Oficina de Recreación y Deportes entienda aplicables conforme el Reglamento para la Otorgación de Donativos a Personas Naturales, Personas Naturales Indigentes y Corporaciones sin Fines de Lucro del Municipio Autónomo de Ponce. La entidad deberá cumplir además con cualquier requisito adicional que se les exija, conforme lo manda la ley vigente y demás estatutos vigentes.

SECCIÓN TERCERA: La presente Resolución tendrá vigencia inmediata una vez sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Ponce.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Secretaría de Recreación y Deportes del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 10 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2006.




OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL


WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2006 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2006.


FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

egs
Revisado por PCL

RES 6 DONT. PONCE BOWLING CLUB, INC. 10JULIO06

CERTIFICACIÓN

YO: OLGA CORTÉS ALVARADO, SECRETARIA INTERINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente *Resolución Núm. 6, Serie de 2006-2007, "PARA APROBAR UN DONATIVO DE DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES (\$2,800.00) AL PONCE BOWLING CLUB, INC." PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO TORNEO INTERNACIONAL DE BOLOS DURANTE LOS DÍAS DEL 24 AL 29 DE JULIO DE 2006; Y PARA OTROS FINES*", fue aprobada en la *Sesión Ordinaria del día lunes, 10 de julio de 2006* y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro A. Castaing Torres	Hon. Pedro Pacheco Figueroa
Hon. Nilda González González	Hon. Antonio Quilichini Teissonniere
Hon. Roberto González Rosa	Hon. Giordano San Antonio Mendoza
Hon. Mayra D. López Alvarez	Hon. Simona Santiago Ruíz
Hon. María C. Martínez Torres	Hon. Santos Silva Ojeda
Hon. Analiz Morales Santiago	Hon. Daisy Silvagnoli Maldonado

Hon. Waldemar Vélez Silvagnoli
Hon. Enrique A Vicéns Sastre

Los Honorables Luis A. (Wito) Morales Crespo y Freddie Martínez Sotomayor, estuvieron ausentes excusados.

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y la Secretaria Interina de la Legislatura, el día **lunes, 10 de julio de 2006**, debidamente certificada al Alcalde el día **martes, 11 de julio de 2006**, y éste la firmó el día **martes, 11 de julio de 2006**.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día **miércoles, 12 de julio de 2006**.



OLGA CORTÉS ALVARADO
SECRETARIA INTERINA LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

jdm
JSM